



**RESOLUCIÓN No. DG 030 de 2025  
( 10 de abril de 2025)**

*“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ‘ATENEA’”*

<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprendizaje continuo</li> <li>▪ Orientación a resultado</li> <li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>▪ Compromiso con la organización</li> <li>▪ Trabajo en equipo</li> <li>▪ Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visión estratégica</li> <li>▪ Liderazgo efectivo</li> <li>▪ Planeación</li> <li>▪ Toma de decisiones</li> <li>▪ Gestión del desarrollo de las personas</li> <li>▪ Pensamiento sistémico</li> <li>▪ Resolución de conflictos</li> </ul>
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en Núcleos Básicos del Conocimiento de las Áreas del Conocimiento de: Ciencias Sociales y Humanas, o Economía, Administración, Contaduría y afines, o Ciencias de la Educación, o Ciencias de la Salud, o Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, o Matemáticas y Ciencias Naturales, o Agronomía, Veterinaria y afines, o Bellas Artes;</p> <p>Título de Posgrado en modalidad Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional o docente.</p> <p>De la experiencia mencionada deberá acreditarse setenta y dos (72) meses de experiencia relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las funciones del empleo específicamente en Educación o Investigación, Ciencia, Tecnología o Innovación, y</li> <li>• Doce (12) meses de experiencia profesional en dirección o asesoría o coordinación o liderazgo de equipos de trabajo.</li> </ul>

<b>IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
<b>Nivel jerárquico:</b>	Directivo
<b>Denominación del empleo:</b>	Gerente
<b>Código:</b>	039

Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26.

Bogotá D.C. – Colombia

(601) 666 0006

[atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co](mailto:atencionalciudadanoatenea@educacionbogota.gov.co)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)





**RESOLUCIÓN No. DG 030 de 2025  
( 10 de abril de 2025)**

*“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ‘ATENEA’”*

<b>Grado:</b>	03
<b>Clasificación del empleo:</b>	Libre nombramiento y remoción
<b>No. de cargos:</b>	Cuatro (4)
<b>Cargo del jefe inmediato:</b>	<b>Director General de Entidad Descentralizada</b>
<b>Dependencia:</b>	Donde se ubique el empleo

<b>ÁREA FUNCIONAL</b>	<b>F 02</b>
<b>Gerencia de Estrategia</b>	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir y liderar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que den cumplimiento a las funciones misionales asociadas a la Gerencia y definidas en los acuerdos del Consejo Directivo, conforme con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y los Planes Sectoriales.	
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar junto con las otras Gerencias de la Agencia u otros actores distritales o relevantes, las políticas, planes, programa y proyectos distritales en materia de educación posmedia y de ciencia, tecnología e innovación.</li> <li>2. Definir y dirigir procesos y sistemas de información para hacer seguimiento a las políticas, planes, programa y proyectos distritales en materia de educación posmedia, incluyendo un seguimiento a los beneficiarios con el fin de monitorear su desempeño académico y en el mercado laboral y diseñar estrategias acordes para su fomento y mejora continua.</li> <li>3. Gestionar con otras áreas de la Agencia la articulación del sistema de educación posmedia tanto en materia de cualificaciones pertinentes para la ciudad, cierre de brechas de capital humano como de rutas de homologación para los jóvenes.</li> <li>4. Orientar la realización de estudios relacionados con el financiamiento de la ciencia, tecnología e innovación.</li> <li>5. Liderar la generación de diagnósticos y acciones tendientes a articular el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo aquellas relacionadas con la difusión y apropiación del conocimiento por parte de varios actores, incluyendo la ciudadanía a fin de generar proyectos colaborativos que contribuyan a la solución de grandes retos de ciudad de naturaleza transformativa.</li> <li>6. Organizar, en articulación con otras áreas de la Agencia y los organismos competentes en el Distrito, programas y proyectos para el fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica, su capital humano, intelectual y relacional.</li> </ol>	



**RESOLUCIÓN No. DG 030 de 2025  
( 10 de abril de 2025)**

***“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ‘ATENEA’”***

Tarjeta, matrícula, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
---	--

<b>ÁREA FUNCIONAL</b> <b>Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>F 04</b>
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir y liderar la formulación y ejecución de planes, programas, estrategias y proyectos distritales de ciencia, tecnología e innovación en cumplimiento a las funciones misionales asociadas a la Gerencia y definidas en los acuerdos del Consejo Directivo y conforme con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y los Planes Sectoriales	
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir estrategias que permitan articular las políticas que en materia de ciencia, tecnología e innovación se diseñen e implementen en el Distrito.</li> <li>2. Gestionar los recursos necesarios para el financiamiento de los planes, programas y proyectos relacionadas con la promoción de la investigación, la ciencia, la tecnología; la apropiación social del conocimiento; y la articulación de los actores.</li> <li>3. Liderar y gestionar la ejecución de los planes, programas y proyectos distritales de Ciencia, Tecnología e Innovación que contribuyan a la solución de grandes retos de ciudad de naturaleza transformativa y a la promoción de redes colaborativas.</li> <li>4. Establecer planes, programas y proyectos que fomente la generación, transferencia y apropiación de conocimiento científico y de innovación en la ciudadanía y la adopción de tecnologías que tengan un impacto directo en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.</li> <li>5. Gestionar recursos para la financiación de proyectos de ciencia y tecnología que permitan la transición hacia modelos más sostenibles de producción y consumo en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</li> <li>6. Liderar la creación de alianzas y convenios de cooperación con entidades y actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito.</li> <li>7. Gestionar la creación, fortalecimiento y financiamiento de redes colaborativas que aporten al desarrollo de actividades de investigación e innovación, a la promoción del capital humano, intelectual y relacional y al mejoramiento de la infraestructura tecnológica.</li> <li>8. Gestionar estudios encaminados a ofrecer alternativas de financiación de proyectos estratégicos de ciencia y tecnología.</li> </ol>	



**RESOLUCIÓN No. DG 030 de 2025  
( 10 de abril de 2025)**

***“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ‘ATENEA’”***

<p>9. Velar por la conservación custodia e incremento del patrimonio económico, científico, investigativo, cultural y artístico de la Agencia y proyectar los actos administrativos que permitan el respeto de los derechos de propiedad intelectual.</p> <p>10. Las demás funciones que determine el superior inmediato, acorde con la naturaleza y nivel del empleo.</p>	
<b>CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Marco conceptual y normativo sobre ciencia, tecnología e innovación</li> <li>▪ Políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación</li> <li>▪ Marco conceptual y normativo sector educación</li> <li>▪ Plan Distrital de Desarrollo y Plan Desarrollo Nacional</li> <li>▪ Gestión integral de proyectos</li> <li>▪ Investigación y desarrollo tecnológico</li> <li>▪ Finanzas públicas</li> <li>▪ Gerencia pública</li> <li>▪ Contratación Pública</li> <li>▪ Nivel intermedio de inglés según marco común europeo</li> <li>▪ Competencias digitales (Gestión de información y datos, Seguridad de la información y de datos)</li> <li>▪ Innovación</li> <li>▪ Gestión documental física y electrónica</li> <li>▪ Código de integridad</li> <li>▪ Plan anticorrupción y de atención al ciudadano</li> <li>▪ Transparencia</li> </ul>	
<b>COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aprendizaje continuo</li> <li>▪ Orientación a resultado</li> <li>▪ Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>▪ Compromiso con la organización</li> <li>▪ Trabajo en equipo</li> <li>▪ Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Visión estratégica</li> <li>▪ Liderazgo efectivo</li> <li>▪ Planeación</li> <li>▪ Toma de decisiones</li> <li>▪ Gestión del desarrollo de las personas</li> <li>▪ Pensamiento sistémico</li> <li>▪ Resolución de conflictos</li> </ul>



**RESOLUCIÓN No. DG 030 de 2025  
( 10 de abril de 2025)**

*“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ‘ATENEA’”*

<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en Núcleos Básicos del conocimiento de: Educación, Economía, Administración, Contaduría pública, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Derecho y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines, ingeniería industrial y afines, Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; matemática, estadística y afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional.</p> <p>De la experiencia mencionada deberá acreditar sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con alguna de las siguientes áreas: Dirección y Gestión de Proyectos en Investigación o Ciencia o Tecnología e Innovación, políticas públicas en ciencia, tecnología e Innovación y doce (12) meses de experiencia en cargos de dirección, asesoría, coordinación o liderazgo de equipos de trabajo</p>

<b>ÁREA FUNCIONAL</b>	<b>F 05</b>
<b>Gerencia de Gestión Corporativa</b>	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Dirigir e implementar estrategias, planes, programas y proyectos en materia de talento humano, gestión financiera, gestión administrativa, contratación, gestión documental y relación con la ciudadanía de la Agencia en cumplimiento a las funciones misionales asociadas a la Gerencia y definidas en los acuerdos del Consejo Directivo y conforme con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y los Planes Sectoriales.</p>	
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<p>1. Dirigir y dar lineamientos para la administración de los recursos financieros de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda, atendiendo las necesidades y obligaciones económicas de la Agencia, salvaguardando el patrimonio, recursos y activos de la entidad, para el cumplimiento de su misión.</p>	

